

EDUCACIÓN PARVULARIA

Aspectos Generales	2
Normativa de Ingreso	3
Reforma Educativa y Reforma Curricular de la Educación Parvularia	4
Programas del MINEDUC en Educación Parvularia	5
✘ Conozca a su Hijo	5
✘ Mejoramiento de la Infancia	5
✘ Manolo y Margarita Aprenden con sus Padres	6
✘ Educando en los Primeros Años	6
Jardines Infantiles de la JUNJI	7
Jardines Infantiles de Fundación Integra	10
Derecho a Sala Cuna	11

Aspectos Generales

✘ ¿Qué se entiende por Educación Parvularia?

Es el primer nivel del sistema educacional chileno, reconocido en la Constitución Política del Estado el año 1999 en virtud de la ley 19.634 (LOCE). Atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituirse como nivel obligatorio.

✘ ¿Cuál es su objetivo?

Este Nivel Educativo, se propone favorecer en forma sistemática, oportuna y pertinente aprendizajes de calidad para todos los niños y niñas menores de seis años, hasta su ingreso a la Educación Básica, a través de diversos organismos e instituciones, en forma complementaria a la educación que realizan las familias.

✘ ¿Cómo se integra a los padres y la familia en esta etapa?

Con relación a las familias y las comunidades, se propone compartir con ellas en forma muy estrecha su misión educativa, para lo cual el MINEDUC ha diseñado una Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados, que se basa en una visión de la educación, como una misión común de la institución educativa y del hogar. Además, se establece en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia que la familia es la primera educadora, por lo que la Educación Parvularia debe complementar este rol.

✘ ¿Por qué es importante asistir al jardín infantil?

- ◇ Porque los tres primeros años de vida de los niños y niñas son fundamentales para su desarrollo intelectual, pues en este período su cerebro se desarrolla enormemente y miles de células nacen, crecen y se conectan entre sí para ir formando la inteligencia, la personalidad y las conductas sociales.
- ◇ Porque posibilita en los niños y niñas mejores aprendizajes, mayores oportunidades para su vida futura y, además, influye en su rendimiento y permanencia en el sistema escolar.
- ◇ Porque permite a las mujeres y jefas de hogar trabajar más tranquilas.

✘ ¿Qué rol juega el Estado?

El Estado reconoce e impulsa la Educación Parvularia a través de las Políticas sobre Infancia y el Plan Nacional de Superación de la Pobreza y destina recursos para la atención integral de los niños y niñas, a través de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación Educativa INTEGRAL y el Ministerio de Educación (MINEDUC).

✘ ¿Quiénes son responsables de autorizar el funcionamiento de los jardines infantiles?

El Estado, a través del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Ministerio de Salud, otorgan reconocimiento, empadronamiento y autorización, respectivamente, a las Unidades Educativas para atender párvulos. Los Municipios por su parte, otorgan permisos Municipales para su funcionamiento.

Normativa de Ingreso

✘ ¿Qué niveles existen en Educación Parvularia?

En general, las Escuelas que atienden párvulos, la JUNJI, Fundación Integra y jardines infantiles privados, tienen la siguiente organización de grupos o niveles:

- ◇ **Sala Cuna Menor:** recibe niños/as de un año de edad.
- ◇ **Sala Cuna Mayor:** recibe niños/as entre 1 y 2 años de edad.
- ◇ **Nivel Medio Menor:** recibe niños/as entre 2 y 3 años de edad.
- ◇ **Nivel Medio Mayor:** recibe niños/as entre 3 y 4 años de edad.
- ◇ **Primer Nivel Transición:** recibe niños/as de 4 años de edad
- ◇ **Segundo Nivel de Transición:** recibe niños/as de 5 a 6 años de edad.

✘ ¿Cuál es la edad mínima de ingreso para primer y segundo nivel de transición?

- ◇ **Primer Nivel Transición:** 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- ◇ **Segundo Nivel de Transición:** 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el director del establecimiento puede decidir la admisión de niños que cumplan las edades antes señaladas en fechas posteriores, que no excedan al 30 de junio del mismo año. En caso de hacer uso de esta facultad, el director deberá informarlo al jefe provincial de educación en un plazo de 30 días.

✘ ¿Dónde obtener más información?

<http://www.mineduc.cl/usuarios/parvularia>

Reforma Educativa y Reforma Curricular de la Educación Parvularia

✦ ¿Cómo se origina la Reforma Curricular para la Educación Parvularia?

En la perspectiva de responder a las demandas que se hacen a la educación en general en cuanto a considerar los cambios socioculturales con sus oportunidades, y los nuevos aportes que la investigación señala sobre las mayores y mejores potencialidades de aprendizajes que tienen los educandos, se pone en marcha formalmente, a fines de 1998, la Reforma Curricular para la Educación Parvularia al iniciarse el proceso de construcción de un Nuevo currículo para el nivel. Esto, se enmarca en el esfuerzo común de fortalecer sostenidamente el proceso de desarrollo e implementación de la Reforma Educacional en todos los niveles del Sistema Educacional.

✦ ¿Cuáles son las prioridades de la Reforma a la Educación Parvularia?

Continuar con el aumento la cobertura del sector (la meta planteada para el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos en el período 2000 - 2006) e instalar el nuevo currículo en todo el sector público.

✦ ¿Qué objetivos tiene la Reforma Curricular de la Educación Parvularia?

- ◇ Mejorar sustantivamente la calidad de la Educación Parvularia, favoreciendo los aprendizajes relevantes y significativos, asegurando su equidad, y la participación familiar y de la comunidad nacional.
- ◇ Contar con un marco curricular para el nivel, que defina objetivos y contenidos esenciales orientadores en especial sobre el para qué, el qué y el cuándo aprenden los párvulos, estableciendo una base cultural esencial para todos ellos.
- ◇ Dar continuidad, coherencia y progresión al currículo de la educación parvularia con el de la educación general básica, posibilitando una mayor articulación entre ambos niveles.
- ◇ Entregar orientaciones sustanciales al conjunto del sistema de educación parvularia, para que puedan ser desarrolladas por las distintas modalidades y programas.

✦ ¿Mediante que Decreto se aprueban las Bases Curriculares de la Educación Parvularia?

Decreto 0289 del año 2001

Documento disponible en:

<http://biblioteca.mineduc.cl/documento/BasesCurriculares.pdf>

✦ ¿Dónde obtener más información?

<http://www.mineduc.cl/usuarios/parvularia>

Programas del MINEDUC en Educación Parvularia

El Mineduc impulsa y entrega recursos directos para la ejecución de programas educativos focalizados a favor de niños y niñas que viven en condiciones vulnerables de sectores rurales y urbano-marginales; ellos son los programas no convencionales: Conozca a su Hijo, Mejoramiento la Infancia y Manolo y Margarita aprenden con sus padres.

Conozca a su Hijo

✘ ¿Cuál es su objetivo?

Contribuir a un desarrollo físico y psicosocial -sano y armónico- y al logro de aprendizajes de niños y niñas menores de 6 años de sectores rurales que no tienen acceso a otros programas educativos.

✘ ¿En qué consiste?

Se desarrolla con madres de sectores rurales dispersos, quienes aprenden, en el transcurso del programa, la aplicación de prácticas y pautas educativas para apoyar el desarrollo y aprendizaje de sus hijos(as) menores de seis años. Funciona en diferentes lugares comunitarios o escuelas durante dos años.

Mejoramiento de la Infancia

✘ ¿Cuál es su objetivo?

Generar condiciones para el desarrollo intelectual, afectivo, social y cultural, de los niños y niñas participantes, respetando y rescatando su cultura local.

✘ ¿A quiénes atiende este programa?

A niños y niñas menores de seis años, de comunas urbanas con altos índices de vulnerabilidad, que no asisten a otros programas educacionales.

✘ ¿En qué consiste?

Consiste en proyectos educativos con currículum flexible, que se desarrollan entre los meses de marzo y diciembre, en locales comunitarios o escuelas, en días y horarios que dependen de la disposición de los agentes educativos que los implementan.

✘ ¿Cómo se puede participar?

Para asistir a los programas mencionados, es necesario dirigirse al Municipio, a la Dirección Provincial de Educación, o a la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente.

Manolo y Margarita Aprenden con sus Padres

✦ ¿Cuál es su objetivo?

Enriquecer la comunicación verbal y afectiva entre adultos y niños al interior de la familia.

✦ ¿A quiénes atiende este programa?

Orientado a las familias cuyos niños y niñas asisten a primer y segundo nivel de transición en las escuelas. De preferencia se aplica en sectores rurales y urbanos de mayor vulnerabilidad social.

✦ ¿En qué consiste?

En la realización, durante un año, de talleres de reflexión e intercambio que conducen Educadoras de Párvulos.

✦ ¿Cómo se puede participar?

Este programa es solicitado por las propias escuelas.

Programa Educando en los primeros años

El programa “Educando en los primeros años: una propuesta para la familia”, es una iniciativa de la Unidad de Educación Parvularia del Ministerio de Educación (Mineduc), que cuenta con el apoyo de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNESCO (OREALC).

✦ ¿Cuál es su objetivo?

Apoyar a las familias en el proceso de educación de sus hijos.

✦ ¿A quiénes atiende este programa?

Las familias de niños y niñas menores de cuatro (4) años, que están interesadas en fortalecer su experiencia en función de la educación de sus hijos e hijas.

✦ ¿En qué consiste?

El programa, que se hace posible a través del apoyo del Equipo de Gestión de la escuela y el de su Centro de padres y apoderados, se desarrolla a través de Encuentros Familiares, orientados por un Facilitador Familiar o Monitor, y cuenta con recursos de apoyo tales como: cartillas para las familias, videos y una página Web - a la cual tendrá acceso cualquier usuario de la red.

✦ ¿Dónde obtener más información?

www.familiaeduca.mineduc.cl

www.unesco.cl Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNESCO

JUNJI - Junta Nacional de Jardines Infantiles

Aspectos Generales

✘ ¿Qué es la JUNJI?

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado de Chile relacionada con el Ministerio de Educación y cuya función consiste en entregar educación integral y de calidad -que incluye alimentación y asistencia social- a niños y niñas menores de seis años en jardines infantiles y salas cuna. La JUNJI cumple esta misión en todo Chile, incluyendo Isla de Pascua y Juan Fernández.

✘ ¿Cuál es su misión?

“Entregar educación parvularia integral a niños y niñas menores de seis años pertenecientes a sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad social, mediante la administración directa y en convenio, y promover y supervigilar, en jardines infantiles del ámbito público y privado el cumplimiento de la normativa emanada de JUNJI y otras instituciones vinculadas con el sector”

✘ ¿Qué Programas Educativos entrega la JUNJI?

La institución ofrece atención integral a los niños y niñas mediante una variedad de programas que han sido creados según sus necesidades particulares y las de sus familias, atendiendo de esta manera a características tan diversas como: la dispersión geográfica del extremo sur del país, la ruralidad en la zona central, los requerimientos de la población urbana que desea educar a sus hijos e hijas sin enviarlos a un jardín infantil e, incluso, o la necesidad de apoyar, de manera coordinada con los servicios de salud, el trabajo de recuperación integral de niños y niñas en riesgo biomédico y social.

A partir del 2005 la oferta educativa de la JUNJI ha sido reorganizada de la siguiente manera:

✘ Programa Jardín Infantil	◇ Jardín Infantil Clásico
✘ Programa Jardín Infantil Alternativo	◇ Jardín Infantil Familiar ◇ Jardín Infantil Laboral ◇ Jardín Infantil para Comunidades Indígenas ◇ Jardín Infantil Estacional ◇ Jardín Infantil de Verano
✘ Programa Educativo para la Familia	◇ Programa Comunicacional ◇ Jardín Infantil a Distancia ◇ Sala Cuna en el Hogar ◇ Sala Cuna en el Consultorio ◇ Jardín Infantil Patio Abierto

✘ **¿Desde qué edad los niños y niñas pueden ser atendidos por la JUNJI?**

Desde los 84 días hasta los 5 años 11 meses de edad, dependiendo de la oferta disponible en los establecimientos de la JUNJI.

✘ **¿Cómo se relaciona la JUNJI con las familias?**

A través de la participación de las familias en los programas educativos apoyando los procesos de aprendizaje de los niños y niñas, dado que ellas son actores indispensables en la labor educativa, pues complementan la formación que la JUNJI entrega a sus hijos e hijas.

A través de la participación de las familias en los centros de padres y apoderados, los cuales colaboran con el proceso educativo y en la gestión que desarrolla el jardín infantil.

✘ **¿Cuáles son los requisitos para que un niño o niña ingrese a un jardín infantil de la JUNJI?**

- ◇ Inscribir al párvulo en el jardín infantil más cercano al domicilio o al lugar de trabajo.
- ◇ Presentar el certificado de nacimiento del párvulo o la libreta de familia y el carné de control de salud al día del niño o la niña.

✘ **¿Dónde obtener más información sobre la JUNJI?**

En www.junji.cl

En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de su dirección regional.
<http://www.junji.cl/index.html>

Empadronamiento

✘ **¿Qué significa que el jardín infantil y/o sala cuna esté empadronado?**

El empadronamiento es una certificación que entrega la JUNJI a los Jardines Infantiles y Salas Cuna que cumplen con los requisitos básicos para funcionar como establecimiento de Educación Parvularia: infraestructura adecuada, certificados sanitarios para entregar alimentación, lineamientos pedagógicos, mobiliario y material didáctico adecuados, personal idóneo, etc.

Este empadronamiento contempla la supervisión al establecimiento y tiene una vigencia indefinida.

✘ **¿Dónde se pueden conocer los antecedentes necesarios para el empadronamiento?**

En la guía de Funcionamiento de Salas Cunas y Jardines Infantiles particulares y antecedentes para el Empadronamiento:

<http://www.junji.cl/documentos%20PDF/Nueva%20guía%20de%20Empadronamiento.pdf>

✘ **¿Cuáles son los requisitos para instalar un jardín infantil particular?**

El proceso de instalación del establecimiento corresponde realizarlo en cada Municipalidad y Servicio de Salud, donde le solicitarán diferentes documentos que certifiquen que el proyecto inmobiliario, sanitario y comercial cumple con la normativa vigente.

✘ **¿Qué requisitos debe tener el inmueble elegido para instalar un jardín infantil y/o sala cuna?**

Debe cumplir con las normas de infraestructura incluidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC). y de salud, las que deben ser aprobadas por la Dirección de Obras Municipales y por el Servicio de Salud, respectivamente.

✘ **¿Qué rol cumple la JUNJI en la supervisión de sus jardines infantiles?**

La JUNJI está encargada de supervisar la Educación Parvularia en todos sus ámbitos, lo que incluye la supervisión de los jardines infantiles en todo el país, preocupándose por la educación y el cuidado integral que reciben los niños y niñas.

✘ **¿Dónde obtener más información?**

www.junji.cl

Jardines Infantiles de la Fundación Integra

✦ ¿Qué requisitos se deben cumplir para asistir a una sala cuna o jardín infantil de la Fundación Integra?

- ◇ Pertenecer a una familia que vive en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social. La focalización se realiza mediante un instrumento que provee de información de variables de vulnerabilidad social, variables de ingreso de la familia y variables de habitabilidad del niño.
- ◇ Para sala cuna, tener entre 3 y 23 meses de edad.
- ◇ Para jardín infantil, tener entre 2 y 4 años 11 meses.

✦ ¿Quiénes tienen prioridad?

- ◇ Los hijos e hijas de las familias del programa Chile Solidario.
- ◇ Niños institucionalizados, derivados de SENAME, Hogares de menores, O.P.D. (Oficina de Protección de Derechos de la Infancia).
- ◇ Los hijos e hijas de madres trabajadoras o que buscan trabajo, madres jefas de hogar o madres adolescentes y madres cesantes.
- ◇ Los hijos e hijas de jefe/jefa de hogar cesante.
- ◇ Los hijos e hijas de padre o madre con discapacidad.
- ◇ Los hijos e hijas pertenecientes a familias que viven allegadas.
- ◇ Niños en situaciones de riesgo social, drogadicción, delincuencia, violencia intra familiar y enfermedades catastróficas, entre otras.

✦ ¿Qué documentos se deben presentar?

Certificado de nacimiento del niño o niña, carné de control de Salud y puntaje ficha CAS, si la posee (puede solicitarla en la Municipalidad de la comuna donde reside).

✦ ¿Cuál es el valor de los jardines infantiles de Integra?

Todos los jardines Infantiles de Integra son completamente gratuitos.

✦ ¿Qué es el Fono Infancia?

Servicio telefónico gratuito, de cobertura nacional, especializado en temas de infancia y educación de niños y niñas menores de 6 años. Atendido por psicólogos y educadores, se plantea como una alternativa de orientación para padres, en un período en que la maternidad y la paternidad se llenan de interrogantes. Atiende consultas de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas a través del teléfono **800-200-818**.

✦ ¿Dónde obtener más información?

www.integra.cl

Derecho a Sala Cuna

✘ ¿En qué casos es obligatorio el derecho de Salas Cuna?

El Código del Trabajo, en su artículo 203, describe que todo empleador -cuando un lugar de trabajo tiene 20 o más trabajadoras está obligado a mantener una sala anexa e independiente del local de trabajo, donde las mujeres puedan dejar a sus hijos menores de dos años y darles alimentos.

✘ ¿De qué manera el empleador puede cumplir con este requisito?

- ◇ Manteniendo en forma individual una sala cuna.
- ◇ Manteniendo en forma conjunta con otros empleadores una sala cuna.
- ◇ Pagando directamente a una sala cuna, los gastos que signifiquen el costo del beneficio donde la mujer lleve a su hijo/a(s).

Las salas cunas con las que las empresas establecen convenio deben estar empadronadas por la JUNJI

✘ ¿Dónde se pueden denunciar irregularidades?

Puede acercarse o contactarse con las Oficinas de Atención al Usuario de cada región y entregar todos los antecedentes del caso: nombre del jardín infantil, dirección, datos del denunciante. Estos datos se mantendrán en estricta reserva.

✘ ¿Dónde obtener más información?

www.junji.cl